LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA ZONA DE OBRAS DE LA C.N.R.P. - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ID Nº 289286

Asunción, 22 de septiembre de 2015

ADDENDA N° 01

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

DONDE DICE:

(d) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista del oferente en su oferta.
En primer lugar, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas. Considerando la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen su desempeño satisfactorio.

Si aun aplicando este criterio persistiera el empate, analizará los ratios de liquidez y quien posea la mejor capacidad, según los ratios de liquidez será considerada la mejor calificada.

Para Consorcios, se tendrá el mismo criterio, considerando la sumatoria de los contratos de cada miembro del mismo y la sumatoria de los ratios de liquidez, de todos los componentes del consorcio.

DEBE DECIR:

(d) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.
En primer lugar, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas. Considerando la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen su desempeño satisfactorio.

Si aun aplicando este criterio, persistiera el empate, se analizarán los ratios de liquidez y la que posea la mejor capacidad, según los ratios de liquidez, será considerada la mejor calificada.
Para el caso de empresas en consorcio, se tomará a la empresa líder del mismo, para el análisis de los ratios de liquidez y el que esté liderado por la empresa que posea el mejor ratio, será considerado el mejor calificado.

Lic. Lilian Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación